

al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de inicio del procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente de la menor S.M.G.L.

Cádiz, 30 de noviembre de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 30 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a doña Raquel Saez Flores, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 25 de noviembre de 2010, acordando iniciar el procedimiento de desamparo con respecto al menor E.G.S.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la Resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Cádiz, 30 de noviembre de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Acuerdo de Inicio de deslinde, del monte «Sierra y Anejos o los Baldíos».

El Consejero de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 139/2010, de 13 de abril, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 19 de octubre de 2010, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. MO/00641/2010, del monte público «Sierra y Anejos o los Baldíos», propiedad del Estado y sito en el término municipal de Santa Eufemia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde del monte Sierra y Anejos o Los Baldíos, Código de la Junta de Andalucía CO-10083-AY, propiedad del Estado y sito en el término municipal de Santa Eufemia, provincia de Córdoba.

2.º Encargar la redacción de la Memoria y la dirección de la ejecución de los trabajos de deslinde a don Ricardo Martín de Almagro y Giménez de los Galanes conforme al artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y el artículo 63 del Decreto 208/1997, de 9 de septiembre,

por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía. Sevilla, 19 de octubre de 2010. El Consejero de Medio Ambiente. Fdo.: José Juan Díaz Trillo.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración se deberá llamar al teléfono 957 353 075, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Córdoba, 22 de noviembre de 2010.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, del trámite de información pública del expediente de autorización ambiental unificada correspondiente al proyecto de construcción de una balsa en la finca «El Corchito», en el t.m. de Aracena (Huelva). (PP. 2962/2010).

Núm. Expte.: AAU/HU/060/10.

Ubicación: Término municipal de Aracena (Huelva).

En aplicación del art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Provincial de Huelva somete al trámite de información pública el expediente de autorización ambiental unificada de referencia durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este plazo, toda persona podrá pronunciarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada.

A tal efecto el expediente arriba indicado estará a disposición de los interesados de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en el Departamento de Actuaciones en el Medio Natural de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en calle Sanlúcar de Barrameda, 3.

Huelva, 22 de noviembre de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Resoluciones, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de Resoluciones, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España Sector II de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

NÚM. EXPTE.	EXPEDIENTADO	TÉRMINO MUNICIPAL
SAN-400/09-CB	CASTILLO BAREA, CARMEN	CÓRDOBA
20.513-ES	MEJÍAS CABEZA, MIGUEL	HUELVA
SA-CA-114-09	RINCÓN GUERRERO, JOSÉ MANUEL	ALGODONALES (CÁDIZ)
SA-CA-117-09	ANNELIESE ALWIN ERDFELDER	ALGODONALES (CÁDIZ)

Sevilla, 13 de diciembre de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre acuerdo de estimación de recurso de alzada, de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de estimación de recurso de alzada, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

Núm. de expediente: 108/08-GD.

Expedientado: Santiago Lorente, Rafael, en calidad de Administrador Único de la mercantil: Radasa Agrícola, S.L.
Término municipal: Madrid.

Sevilla, 13 de diciembre de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre acuerdo de desestimación de recurso de alzada, de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de desestimación de recurso de alzada, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España Sector II de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

NÚM. EXPTE.	EXPEDIENTADO	TÉRMINO MUNICIPAL
086/09-CB	MARTÍNEZ LUQUE, ANTONIO	ÉCIJA (SEVILLA)
0230/08-SE	ÁNGEL PAEZ, RAMÓN	PEDRERA (SEVILLA)
158/08-JA	IZQUIERDO ARREBOLA, ALFONSO MARÍA	GRANADA
295/08-JA	FERNÁNDEZ GARCÍA, MARÍA LOURDES	JAÉN
368/08-JA	RAMIRO GUTIERREZ, ANTONIO como Presidente de la: CDAD. REGANTES PAGO DE VALDECAÑAS	JAÉN
011/09-JA	COBO MOLINA, PEDRO	MADRID

Sevilla, 13 de diciembre de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

DIPUTACIONES

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2010, de la Diputación Provincial de Sevilla, de publicación de estatutos del «Consortio Central de Residuos Alcores-Guadalquivir». (PP. 2880/2010).

Mediante Acuerdos de sus respectivas Juntas Generales, la «Mancomunidad de Municipios Los Alcores» y la «Mancomunidad para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos Guadalquivir», aprobaron inicialmente los Estatutos del «Consortio Central de Residuos Alcores-Guadalquivir», encomendando a la Diputación de Sevilla la coordinación y ejecución de los trámites necesarios para su constitución.

En este sentido, el Pleno de la Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el 27 de mayo de 2010, acuerda la aprobación inicial de los estatutos del consorcio, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 147, de 28 de junio de 2010, para su información pública por un plazo de 30 días.

Transcurrido el plazo de exposición pública, y no habiéndose presentado reclamación o alegación alguna, procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 49.c) párrafo 2.º de la LRRL, y en el punto 3.º del acuerdo plenario de aprobación inicial, entender definitivamente aprobados los Estatutos del «Consortio Central de Residuos Alcores-Guadalquivir».

Finalmente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 80.4 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, procede la publicación de los estatutos del consorcio, con carácter constitutivo, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ESTATUTOS DEL CONSORCIO CENTRAL DE RESIDUOS ALCORES-GUADALQUIVIR

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. Constitución.

1. Al amparo de lo establecido en la legislación vigente y, en especial, en el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; en el artículo 110 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y en los artículos 33 a 36 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, las Mancomunidades Alcores y Guadalquivir junto con la Diputación Provincial de Sevilla acuerdan, de forma voluntaria, la constitución de un consorcio.

2. Asimismo, de conformidad con el procedimiento previsto en los presentes Estatutos, podrán adherirse al Consorcio otras entidades locales siempre que persigan fines de interés público concurrentes con el objeto del Consorcio.

Artículo 2. Denominación y sede.

El Consorcio se denominará Consorcio Central de Residuos Alcores Guadalquivir y tendrá su sede en Avenida Américo Vespucio, 5, Edificio Cartuja, planta 2.ª, pasillo A, módulo 1, 41092, Sevilla, que se considerará domicilio de la Entidad, mientras esta no disponga de locales propios. No obstante, la Junta General y el Consejo de Administración del Consorcio podrán celebrar sus sesiones en cualquiera de las sedes de las entidades consorciadas o en los lugares que se acuerde por los citados órganos.

El cambio de sede será aprobado por la Junta General, sin necesidad de modificar los presentes Estatutos.

Artículo 3. Naturaleza y personalidad jurídica.

1. El Consorcio que se crea constituye una Entidad de Derecho Público de carácter asociativo y dispone de personali-